

Exp.PE-SUM-04/2024

Informe de necesidad

**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RENOVACION DEL SISTEMA DE
MONITORIZACIÓN DE PACIENTES DE LA SALA DE REANIMACIÓN POSTQUIRÚRGICA
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN**

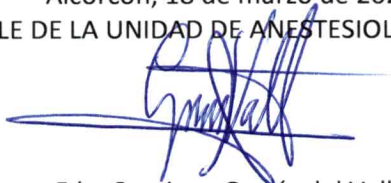
De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales y se determina la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado.

La Unidad de Reanimación del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, que cuenta con un total de 19 camas de atención individual, atiende a todos los pacientes durante el proceso de recuperación tras una intervención quirúrgica o tras un procedimiento diagnóstico o terapéutico que requiera bien, vigilancia estrecha, bien cuidados intensivos postoperatorios. Igualmente atiende a los pacientes con patología digestiva urgente que requieran diagnóstico o tratamiento endoscópico inmediato y pacientes sometidos a diferentes procedimientos diagnósticos o terapéuticos que requieren monitorización, anestesia y cuidados tras el procedimiento.

Para la atención de estos pacientes es necesario un equipamiento complejo técnicamente, definido en el presente expediente, y que en la actualidad está llegando al final de su vida útil. Por ello, y teniendo en cuenta, además, la importante evolución tecnológica que ha permitido incrementar las prestaciones y funcionalidades de los equipos en el mercado, se plantea la renovación integral del sistema de monitorización de la sala de reanimación postquirúrgica del Hospital.

La contratación del suministro objeto del expediente sirve para hacer efectivo el cumplimiento del objeto social y de los fines de interés general establecidos en los Estatutos de la Fundación, haciendo posible el soporte para la realización de la actividad asistencial de los pacientes en la prestación del servicio sanitario, dar continuidad a la actividad asistencial y el cumplimiento de la normativa legal que regula las condiciones de funcionamiento de las instalaciones.

Alcorcón, 18 de marzo de 2024
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN



Fdo. Santiago García del Valle